

478

ORDENANZA N° 74

DECRETO PROVINCIAL N° 0800/67

NEUQUEN, 5 de Julio de 1967.-

VISTO:

El expediente n° 791-M-66, s/construcción de "25 Alcantarillas Tipo";

CONSIDERANDO:

Que se trata de obras de imposterizable realización.
Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) APRUEBASE el proyecto de alcantarillas tipo elabrado por la Secretaría de Obras y S.Públicos / Municipal, como así el presupuesto para la construcción de las mismas, que suman 25, por administración y con una inversión total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS, CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$859.130,28), que será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Artículo 2°) La presente Ordenanza será refrendada por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno de esta Municipalidad.-

Artículo 3°) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido ARCHÍVESE.-

eeb.

JOAQUÍN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL